

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA***Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2021*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de agosto de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

1.º – Modificaciones en aumento del presupuesto de gastos.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	1610	61900	1.6	Sustitución de tubería red abastecimiento agua	21.000,00
Crédito extraordinario	1522	62200	1.6	Rehabilitación parcial cubierta Casa Cuartel	22.119,55
Suplemento de crédito	1532	61900	1.6	Pavimentación de calles	30.000,00
Suplemento de crédito	4540	61000	4.6	Reparación de caminos rurales	20.000,00
Transferencia de crédito aumento	1610	61900	1.6	Sustitución de tuberías red abastecimiento agua	24.000,00
Total aumento					117.119,55

2.º – Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	3380	22609	3.2	Festejos populares	-20.000,00
Transferencia de crédito disminución	3410	22609	3.2	Actividades deportivas BTT	-4.000,00
Total disminución					-24.000,00



AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	75080	Subvenciones Junta Castilla y León	2.441,66
Aumento previsiones iniciales	76100	Subvenciones de Diputación Provincial de Burgos	32.895,17
Aumento previsiones iniciales	87000	Remanente de Tesorería	57.782,72
		Total aumento	93.119,55

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 17 de agosto de 2021.

El alcalde,
Juan Martín Marcos